UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 140-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Nº 043-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 305-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0179-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Oficio Nº 000042-2025-CG/GRECE de la Contraloría General de la República sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley Nº 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 035-2022-CG, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Nº 05-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", con la finalidad de establecer el marco normativo de los procesos de la Gestión de Sociedades de Auditoría que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, a fin de desarrollar las atribuciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, a través del Oficio Nº 000042-2025-CG/GRECE, de fecha 24 de enero de 2025, la Contraloría General de la República ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la transferencia financiera para la contratación de la sociedad de auditoría para la auditoría financiera del período 2024, conforme a la siguiente:

Concepto	Monto S/
100% retribución económica (incluye IGV) del período 2024	68,270.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2025-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 0179-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la auditoría financiera por el período 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles (S/ 68,270.00), a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades del Pliego 019: Contraloría General de la República, para la contratación de la sociedad de auditoria para la auditoría financiera del período 2024.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACT/AI/OBR	: 5000006 Acciones de Control y Auditoría	
META-FINALIDAD	: 00001-0000008 Acción y Control	
SEC-FUNC	: 0039	
CENTRO DE COSTO	: 94.01 Órgano de Control Institucional	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional	S/ 68,270.00

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Contraloría General de la República
Archivo

OASS/oegj